

## DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N.º 23

SANTA FE, 27 de diciembre de 2022

**VISTO** El Decreto Nº 705/85 por el que se faculta a los Directores Generales de los Registros Generales de Santa Fe y Rosario para establecer turnos de trabajo reducidos para el mes de enero de cada año; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que es conveniente establecer turnos de trabajo reducido para la atención al público en el Registro General, durante el mes de enero de cada año, por otorgarse preponderantemente las licencias del personal, lo cual coincide con la Feria de Tribunales de la Provincia;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decreto Nro. 1080/2020;

EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y

JURÍDICAS, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA

NORTE, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL SUR y LA

SUB DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE

## **DISPONEN:**

1º.- Fijar el horario de atención al público a partir del día 2 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023 de 7.30 a 10.30 horas.-

2º.- Continuar con la suspensión de los trámites urgentes.-



3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-

FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas

Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte

Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur

Dra. Silvia Marta Ortiz, Sub Directora General Santa Fe